



Ministerio de Educación y Justicia.

BUENOS AIRES, 7 JUL 1989

VISTO los expedientes N°2-1169/87 Letra "B", y N°2-1379 /88 Letra "B" del registro de la Universidad Nacional de San Luis por los que la citada Universidad eleva la propuesta de fijación del título de Licenciado en Biología Molecular y de las incumbencias profesionales correspondientes al mismo, de acuerdo con lo establecido por las Ordenanzas N° 4/88 y su modificatoria N°43/88 del Consejo Superior de la mencionada Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la denominación adoptada para el título es la adecuada en función del carácter del mismo y del objeto profesional al que hace referencia.

Que las incumbencias profesionales propuestas son las que corresponden, de acuerdo con el objeto de la profesión de que se trata y el carácter del título a otorgar.

Que la formación prevista para el graduado con dicho título resulta suficiente para el desempeño de las actividades que le competen.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 22, incisos 10 y 11 de la Ley de Ministerios -t.o.1983-, es atribución del Ministerio de Educación y Justicia entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las

[Handwritten signature]

//



Ministerio de Educación y Justicia.

habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar como título correspondiente a la carrera de Biología Molecular, que se desarrolla en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, el de Licenciado en Biología Molecular.

ARTICULO 2º.- Fijar como incumbencias profesionales del título al que se refiere el artículo 1º, las que se explicitan como Anexo de la presente Resolución.

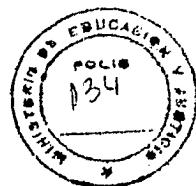
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JOSE GABRIEL DUMON
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

b) At.



RESOLUCIÓN N°349



Ministerio de Educación y Justicia.

ANEXO

INCUMBENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL TITULO DE LICENCIADO EN BIOLOGIA MOLECULAR OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

- Realizar estudios e investigaciones referidos a los fenómenos fisicoquímicos a nivel molecular que intervienen en los sistemas biológicos.
- Explorar y determinar a nivel molecular los mecanismos por los cuales los agentes biológicos, físicos y químicos producen efectos adversos en los sistemas biológicos.
- Participar en el desarrollo y producción de materias primas, sueros, antisueros, vacunas, autovacunas, hormonas y otros complejos químicos y biológicos destinados a la producción y a la salud.
- Asesorar en lo relativo a los fenómenos fisicoquímicos a nivel molecular que intervienen en los sistemas biológicos.
- Organizar y conducir laboratorios destinados al estudio de los fenómenos fisicoquímicos a nivel molecular que intervienen en los sistemas biológicos.
- Realizar arbitrajes y peritajes a nivel molecular en situaciones generadas en los sistemas biológicos por agentes químicos, físicos y biológicos.

[Handwritten signatures]